

**PERÚ****Ministerio  
de Agricultura y Riego****Oficina General de Gestión  
de Recursos Humanos**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PRÁCTICAS PRE – PROFESIONALES****SEGUNDA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES****N° 0008-2019-MINAGRI-SG-OGGRH****1. DE LA CONVOCATORIA**

El Ministerio de Agricultura y Riego, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios de carreras profesionales, invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

ESPECIALIDAD	ÁREA	CANTIDAD
ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DEL IV CICLO EN ADELANTE	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	01

**1.1. Requisitos Mínimos:**

- Estudiante de la carrera Profesional de Derecho a la formación profesional (antes de obtener la condición de egresado).
- Estudios en office.

**1.2. Actividades:**

- Elaborar reportes sobre el estado de expedientes ingresados a la Oficina General de Asesoría Jurídica – OG AJ.
- Revisar y actualizar a través del Sistema de Gestión Documentaría, la trazabilidad de los expedientes ingresados a la Oficina General de Asesoría Jurídica – OG AJ.
- Asistir a los abogados de la Oficina General de Asesoría Jurídica – OG AJ en la ubicación de normas legales y otros.
- Ejecutar las demás actividades que sean asignadas por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica – OG AJ.

**1.3. Subvención Económica:**

s/. 930.00 soles mensuales.

**1.4. Duración:**

Tres (03) meses con posibilidad de renovación, de acuerdo a la necesidad institucional.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Oficina General de Gestión  
de Recursos Humanos

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## 2. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES:

Las personas interesadas en participar de la convocatoria deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Ficha de Resumen Curricular - Anexo N° 01
- Declaración Jurada de No tener antecedentes policiales, penales y judiciales - Anexo N° 02

Estos documentos deberán estar en un sobre cerrado y dirigido a la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, a la dirección: AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR 155 – LA MOLINA (mesa de partes). El referido sobre, deberá contener el siguiente rótulo:

SRES.:  
COMITÉ DE SELECCIÓN

2DA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES N° 0008-2019-MINAGRI-OGGRH

NOMBRE DEL PUESTO: ESTUDIANTE DE LA CARRERA CARRERA DE DERECHO

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI N°

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

**Cada postulante deberá traer una copia de cargo del sobre con el rótulo indicado para que sea firmado por Mesa de Partes como constancia de entrega.**

La atención de Mesa de Partes es de: 8.30 a 16:30 horas (Horario corrido) (no se recibirá postulaciones fuera de este horario).

Los datos que se consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaración Jurada

## 3. DE LAS ETAPAS DE PROCESO DE SELECCIÓN:

### 3.1. Disposiciones Generales

La evaluación se realizará a través de las siguientes etapas:

- Revisión de Ficha Curricular.
- Evaluación de conocimientos.
- Entrevista personal.

La etapa de Evaluación de Conocimiento es eliminatoria, debiendo el postulante presentarse a la evaluación programada en fecha y hora establecida, de acuerdo a lo señalado en el cronograma.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

### 3.2. Disposiciones Específicas

#### 3.2.1. Evaluación de Ficha Curricular.

- Se revisa la Ficha Curricular para la siguiente etapa de evaluación de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

#### 3.2.2. Evaluación Técnica.

- Se procede con la evaluación escrita.
- El puntaje máximo es de 20 puntos y el mínimo aprobatorio es de 10 puntos.

Evaluación	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Técnica	10.00	20.00

#### 3.2.3. Entrevista Personal.

Los evaluadores de esta etapa estarán conformados por:

- Un representante del área usuaria.
- Un representante de la OGGRH.

En esta etapa tiene por objetivo evaluar los conocimientos, habilidades, competencias, ética y compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

Evaluación	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30.00	60.00

### DE LOS RESULTADOS FINALES:

- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Ficha Curricular, Evaluación Técnica, y Entrevista Personal.
- El candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya superado 80 puntos como mínimo, será considerado ganador del proceso.
- En caso de empate se dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- Los candidatos que hayan obtenido como mínimo 80 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesorios, de acuerdo al orden de méritos.
- El candidato declarado como **GANADOR** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, dentro de los 5 días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Oficina General de Gestión  
de Recursos Humanos

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

- Hoja de vida documentada para la verificación respectiva por parte de la OGGRH.
  - Ficha de datos personales, proporcionada por la OGGRH.
  - Carta de Presentación del Centro de Estudios, siempre que no hubiera sido presentada con anterioridad, dirigida a la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
  - Copia simple del DNI.
- Si el candidato declarado como **GANADOR** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
  - De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

#### 4. DECLARACIONES DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes Aptos en alguna etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 80 puntos.

#### 5. DISPOSICIONES FINALES

- La información registra en la Ficha de Resumen Curricular tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo **EL MINAGRI**.
- Es de responsabilidad exclusiva del postulante verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Cualquier controversia e interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección será resuelto por la OGGRH.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: [www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe).

**EL COMITÉ**

**Lima, 03 de julio de 2019**

**PERÚ****Ministerio  
de Agricultura y Riego****Oficina General de Gestión  
de Recursos Humanos***Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"***ANEXO N° 01****FICHA DE RESUMEN CURRICULAR****PROCESO DE SELECCIÓN PRACTICAS PREPROFESIONALES N° \_\_\_\_\_****NOMBRE DEL PUESTO: \_\_\_\_\_****I. DATOS PERSONALES**

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	(no llenar)					
DNI						
APELLIDOS Y NOMBRES						
FECHA DE NACIMIENTO	/	/	SEXO	M	F	ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN						
DISTRITO						
TELÉFONO				TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO				TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD	SI	NO
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO	DETALLE DE LA DISCAPACIDAD			

**II. ESTUDIOS REALIZADOS**

SITUACIÓN ACADÉMICA	COLEGIO/INSTITUTO/ UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD	CICLO o GRADO
Primaria			
Secundaria			
Carrera Técnica			
Universitario			
Otros estudios			

**III. CAPACITACIÓN**

CURSO	INSTITUTO	DESDE	HASTA	TIEMPO

**PERÚ****Ministerio  
de Agricultura y Riego**Oficina General de Gestión  
de Recursos Humanos*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"***IV. EXPERIENCIA LABORAL (PRACTICAS)**

ENTIDAD	CONDICIÓN	DESDE	HASTA	TIEMPO

**V. CONOCIMIENTO IDIOMAS ACREDITADO CON CERTIFICADO (NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO O AVANZADO)**

IDIOMA	INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO
Inglés		
Idioma del país al que postula:		

**VI. CONOCIMIENTO OFIMÁTICA A NIVEL, BASICO, INTERMEDIO O AVANZADO**

CONOCIMIENTO	SEÑALE SI O NO	
OFIMÁTICA A NIVEL BÁSICO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
OFIMÁTICA A NIVEL INTERMEDIO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
OFIMÁTICA A NIVEL AVANZADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

**PERÚ****Ministerio  
de Agricultura y Riego****Oficina General de Gestión  
de Recursos Humanos**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**VII. DECLARACIÓN JURADA:**

<b>N°</b>	<b>OTROS REQUISITOS</b>	<b>MARCAR CON (X)</b>
1	No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.	
2	No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.	
3	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.	
4	No tener deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Reparaciones Civiles – REDERECEI, creado por Ley N° 30353.	
5	No estar inscrito en el Registro Único de Condenados Inhabilitados por Delitos contra la Administración Pública, creado por Decreto Legislativo N° 1243.	
6	Gozar de buen estado de salud física y mental	

---

**FIRMA**  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI N°**



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, Y DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL RNSSC**

La (el) que suscribe

.....

Identificada (o) con DNI N° ....., domiciliada (o) en

.....  
.....  
.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

- No registrar Antecedentes Penales<sup>1</sup>, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,.....de 20.....

\_\_\_\_\_

Firma

<sup>1</sup> Ley N° 29607, de fecha 22 de octubre del 2010.